

IMPACTO DE LA ESTATALIZACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN NAVARRA

A falta de un estudio más detallado, que va a solicitar formalmente al Gobierno de Navarra, el sindicato LAB estima que la estatalización de la negociación colectiva afecta en diferentes grados a más de 120.000 trabajadores y trabajadoras navarras, lo que supone más de la mitad de los trabajadores y trabajadoras del régimen general (216.000).

Sectores cuyo convenio de referencia ya era estatal desde antes de la Reforma laboral (más de 25.000 trabajadoras)

En primer lugar, el estudio de LAB se refiere a los más de 20 sectores cuyo convenio de referencia ya era estatal desde antes de la Reforma laboral. En estos sectores no ha habido hasta ahora una correlación de fuerzas capaz de superar el bloqueo patronal y crear un convenio autonómico que mejore el estatal. Los más significativos son los diez siguientes, que agrupan a más de 25.000 trabajadores y trabajadoras navarras:

Industria de la alimentacion	6753
Residencias	3569
Banca y seguros	2962
Grandes Almacenes	2675
Químicas	2501
Enseñanza privada	2200
Intervencion social.	1938
Recogida de residuos y limpieza viaria	1337
Gasolineras	809
0-3	614
Jardineria	388

En determinadas empresas, generalmente de medio y gran tamaño, existe pacto o convenio de empresa que mejoran el estatal. Esto sucede principalmente en Industria de Alimentación, Químicas y Recogida de residuos. En cualquier caso, existen dos problemas: en primer lugar, al no existir un suelo autonómico, la competencia entre empresas presiona a la baja y condiciona la negociación colectiva en la empresa; en segundo lugar, la no renovación del convenio de empresa conlleva la amenaza de aplicación del convenio estatal.

LAB reivindica sendos convenios autonómicos para todos estos sectores. En estos momentos se ha abierto una vía entre sindicatos, Patronal y Gobierno de Navarra para estructurar un Convenio autonómico de intervención social, sector en el que LAB es mayoritario.

Convenios autonómicos que han sido sustituidos por convenios estatales tras la Reforma laboral (más de 4.000 trabajadoras)

En segundo lugar, nos encontramos con aquellos convenios autonómicos que han sido sustituidos por un convenio estatal, ya sea porque hayan decaído (Artes Gráficas¹ y Droguerías) o porque han sido regulados a nivel estatal con la prohibición expresa de negociar en el ámbito autonómico (Colectividades e igualmente Droguerías). Entre los tres suman más de 4.000 trabajadores y trabajadoras.

Colectividades	2266
Artes Graficas e industria metal grafica	1739
Droguerias	275

Si bien la sustitución efectiva de momento sólo ha afectado a estos tres convenios, varios convenios están amenazados por el bloqueo patronal: si no se renuevan, serían sustituidos por un convenio estatal. Esta amenaza supone una presión para imponer condiciones desfavorables a los trabajadores y trabajadoras.

Además de la imposición de convenios estatales, nos encontramos con la introducción de convenios de empresa estatales que, al prevalecer según la reforma laboral sobre los convenios sectoriales (ya sea estatal o autonómico), imponen peores condiciones laborales que el autonómico. Este fenómeno es patente en ámbitos como la Logística, donde se esquila el Convenio de Transporte de Mercancías de Navarra, y otras actividades auxiliares.

Convenios autonómicos invadidos por el convenio estatal (61.500 trabajadoras)

En tercer lugar, resulta necesario mencionar aquellos convenios autonómicos que, si bien siguen vigentes, han sido despojados de determinadas materias, que son reguladas en exclusiva a nivel estatal. Se trata de una estatalización progresiva cuyos efectos pasan más desapercibidos a corto plazo pero que marca una tendencia estratégica clara. Los más importantes son los convenios de Metal, Construcción y Limpiezas, que agrupan a un total de 61.500 trabajadores y trabajadoras.

- En Metal (38.000 trabajadores) el convenio estatal se reserva la regulación de la formación en salud laboral.
- El convenio de Construcción (16.000 trabajadores y trabajadoras) se reserva la regulación de las vacaciones, la jornada, la contratación y subcontratación y la inaplicación de convenio.
- Y en el sector de Limpiezas (7.500 trabajadoras y trabajadores), el convenio estatal se reserva la regulación de la clasificación profesional, prevención de riesgos laborales, formación, igualdad de oportunidades, periodo de prueba, régimen disciplinario.

¹ El Convenio de Artes Gráficas de Navarra regulaba las condiciones laborales de las empresas menores de 50 trabajadores y trabajadoras. La cifra que se menciona se refiere al conjunto de los trabajadores y trabajadoras de Artes Gráficas e industria metal gráfica en total.

Sector público: se limita la negociación colectiva por la normativa del Gobierno estatal (cerca de 30.000 trabajadoras)

Por último, es obligado mencionar a los casi 30.000 trabajadores y trabajadoras que trabajan en el sector público navarro. Como consecuencia de la normativa estatal (tasa de reposición y regla de gasto, entre otras) se limita enormemente y se impide la consolidación y ampliación de la plantilla, la publicación de servicios y la mejora de las condiciones laborales de la plantilla. La frase más recurrente por parte del Gobierno de Navarra en las mesas de negociación es: “Madrid no deja”.

Iruñea, 21 de mayo de 2018

Algunos ejemplos del impacto de la estatalización en Nafarroa

Supermercados con convenio estatal y convenio navarro

En las cadenas de supermercados que aplican el convenio estatal de Grandes Almacenes, como Hipercor, Carrefour o Leclerc, se cobran 2064 euros anuales menos que en aquellas que aplican el Comercio de Alimentación.

Grupo Norte antes y después

Grupo Norte, subcontrata de logística que trabajaba para BSH, aplicaba un salario de 795 euros mensuales brutos. Tras una huelga convocada por LAB, se consiguió la equiparación con el convenio autonómico de Transporte de Mercancías, lo que supuso una subida salarial del 94% (hasta los 1544 euros), una reducción de 80 horas (diez días laborables) y una mejora en permisos y bajas.

Residencias 3ª edad Gipuzkoa / Navarra

Al contrario que en Gipuzkoa o en Bizkaia, en Navarra no existe un convenio propio de 3ª edad. La diferencia de condiciones laborales entre Navarra, donde se aplica el estatal, respecto a Gipuzkoa, es notoria. El salario base de una auxiliar administrativa es de 968 euros mensuales en el primero y 1240 euros en el segundo. En otras materias como jornada o permisos también se produce una clara desventaja para las navarras.

Guarderío Forestal y SOS Navarra, subida salarial

Tanto en guarderío forestal como en SOS Navarra existen sendas propuestas para implementar unos complementos salariales del 5% y 4% respectivamente; existe presupuesto para ello. Sin embargo, el Gobierno no puede ejecutar dichas propuestas por la normativa estatal. Respecto a la recuperación del poder adquisitivo del conjunto de la plantilla (un 12% desde 2008), el Gobierno ni siquiera se aviene a negociar argumentando la falta de capacidad para decidir sobre dicha materia.